



# A.E.C.C.A.

C/Joaquín Costa, 53-Bajo Izda  
Tel.: 91.563.36.05 Movil: 680.41.81.80  
Fax: 91.564.45.29  
aecca@aecca.com www.aecca.com

## **REGLAMENTO PARA CONCURSOS MORFOLÓGICOS** **A.E.C.C.A. - 2010**

Los Concursos Morfológicos para caballos Árabes se registrarán por el reglamento de ECAHO, y por el Reglamento para Concursos Morfológicos de AECCA cuando sean de la categoría “A.E.C.C.A.”.

Los Organizadores del concurso deberán mandar el borrador del programa a la Comisión de Concursos de A.E.C.C.A. , al menos dos meses antes de la fecha del concurso para su visto bueno, antes de su envío a posibles participantes.

Este borrador del programa deberá contener toda la información especificada en el Reglamento de ECAHO y en su caso el Reglamento para Concursos Morfológicos A.E.C.C.A. para los de esta Categoría.

### **Artículo 1º AFILIACIÓN DE CONCURSOS “C” y “AECCA”**

Las solicitudes para la organización de concursos deberán enviarse a A.E.C.C.A. dentro del plazo que se fije cada año. Dichas solicitudes deberán ser sometidas al estudio y posterior aprobación de la Comisión de Concursos de A.E.C.C.A.

Todos aquellos concursos que se soliciten fuera del plazo, **siempre y cuando se soliciten con al menos 3 meses de antelación a la fecha de celebración del concurso** y hayan sido aprobados por la Comisión de Concursos de A.E.C.C.A., no podrán figurar en el calendario y llevarán un recargo del 30% sobre la cuota de afiliación.

**Requisitos específicos para campeonatos regionales o territoriales: no podrán denominarse dos concursos con el mismo nombre**

“No podrá aceptarse la organización de ningún concurso en el período comprendido entre 2 semanas antes y 2 semanas después de la celebración del Campeonato Nacional de cada año”.

### **Artículo 2º CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

Según el reglamento de ECAHO para el nivel del concurso.

#### **Restricciones:**

En el Campeonato Nacional solo se permite la participación de caballos que estén inscritos o que tengan hecha la petición de inscripción en el Libro Registro Matrícula Español antes del 1 de Enero del año en que se celebra el concurso.

**Se establece como requisito imprescindible para poder participar en el Campeonato Nacional, que los caballos hayan participado al menos en un concurso de categoría “AECCA” o superior. Quedan exceptuados de esta norma los potros y potras de 1 año.**

Es obligatorio presentar los caballos a concurso con el pasaporte y no con la carta de origen antigua.

En el Campeonato Nacional no podrá participar ningún caballo que haya ganado un Campeonato Nacional previo, a no ser que haya cambiado de categoría, de junior (1 a 3 años) a senior (4 años en adelante). Si lo puede hacer una vez que hayan transcurrido 3 años desde que quedó campeón en la misma Categoría y además debe cumplir como requisito, haberse clasificado en cualquier Concurso Morfológico ECAHO, en España o el extranjero. En Campeonatos B Internacional si podrán participar campeones nacionales.

En los niveles C y AECCA no podrán participar caballos que hayan quedado Medalla de Oro o Medalla de Plata en un Campeonato Nacional o un Concurso A o Clásico de ECAHO, a no ser que el caballo cambie de categoría, de potro a adulto.

Tampoco podrán participar caballos que hayan ganado 3 Campeonatos C o B, a no ser que cambien de categoría, de potro a adulto

**El número de caballos inscritos en catálogo de una misma ganadería en un concurso no podrá exceder del 30% del total de caballos inscritos al concurso. El número máximo permitido por ganadero para un concurso que deberá figurar en el avance de programa, se deberá calcular según los caballos que se estimen que participarán.**

### **Artículo 3º JUECES Y COMITÉ DISCIPLINARIO**

La elección de los Jueces es a discreción de los Organizadores, así como su número en función del presupuesto del Concurso, y del número de caballos previstos.

En caso de Juez único, este deberá ser de la Lista Nacional, así como si hubiera más de uno para concursos A.E.C.C.A. **En caso de juez único se deberá avisar a un Juez de reserva, que deberá estar disponible pero no necesariamente presente en el concurso**

El Comité Disciplinario contará con al menos dos miembros, siendo obligatoriamente de la lista de ECAHO de Comité Disciplinario y el segundo pudiendo ser el Veterinario del Certamen.

Ni los Jueces, ni los miembros del Comité Disciplinario, podrán ser de la Organización del concurso, y ni ellos ni el Jefe de Pista podrán presentar caballos en el mismo.

Según establece el reglamento de ECAHO, en ningún concurso se podrá pagar o hacer regalos en efectivo a los jueces.

Se recomienda que la puntuación sea de 1 a 10 en concursos “C” y en “A.E.C.C.A.”

### **Artículo 4º CLASES**

En los concursos A.E.C.C.A. ya que no son clasificatorios para Concursos ECAHO – A o Clásicos, se deja al criterio de los Organizadores el número de clases, y el número de caballos en cada clase, aunque se recomienda que haya al menos 3 ejemplares por clase.

En los concursos C que si son clasificatorios para Concursos ECAHO – A, habrá un mínimo de 8 clases, con un mínimo de 5 caballos en cada una de ellas.

Si el número de caballos en una clase fuera inferior a 3, esta clase se recomienda agrupar, aunque no es obligatorio, con la siguiente y/o anterior por edad del mismo sexo. En este caso, la clase formada por haber agrupado dos clases se considera una única clase para la entrega de premios y para la clasificación del Campeonato.

Si hubiera una clase con más de 16 caballos inscritos, esta se dividiría en dos, teniendo cada una de las clases resultantes sus premios correspondientes, y siendo cada una de ellas clasificatoria para el Campeonato.

Si se quieren presentar las yeguas con rastra, los potros deberán ir con cabezada y del ramal siempre que estén fuera del box.

En el Campeonato Nacional, así como en los demás Concursos, se podrá hacer fuera de concurso, una Clase de Campeones. Esta clase estará abierta a caballos que hayan sido Campeones en otros concursos, y que por las restricciones citadas en el artículo n° 2, no podrían participar en el concurso en cuestión. Podrán participar en dicha clase, caballos de todas las edades y de ambos sexos. **No** podrán participar los cuatro caballos Campeones de ese mismo concurso.

## **ARTÍCULO 5° PREMIOS ESPECIALES**

Se podrán conceder Premios Especiales que serían juzgados después de los Campeonatos, como por ejemplo:

- a) Mejor Cabeza.
- b) Libertad.
- c) Mejor Familia – Para optar a este premio se han de presentar un semental o una yegua con al menos 3 productos suyos. Estos productos no tienen que ser del mismo propietario.
- d) Caballo con la máxima puntuación.
- e) Mejor Caballo nacido en la región.
- f) ***Mejor Criador*** - Para optar a este premio el ganadero deberá presentar al menos un ejemplar criado por él en cada una de las cuatro categorías – Sementales, Yeguas, Potros y Potras, aunque no necesariamente de su propiedad. Puntuará el caballo mejor clasificado en tres de estas categorías, y el resultado será de la suma de estas tres puntuaciones. Contará solamente la puntuación más alta de cada caballo, ej. si un caballo ha quedado 1° clasificado y Campeón, cuentan los 10 puntos de Campeón, pero no los 5 puntos de 1° premio. En caso de empate se tendrá en cuenta la clasificación en la cuarta categoría.

Puntuaciones:	
Medalla de Oro	10 puntos
Medalla de Plata	8 puntos
Medalla de Bronce	7 puntos
1° Clasificado	5 puntos
2° Clasificado	4 puntos
3° Clasificado	3 puntos
4° Clasificado	2 puntos
5° Clasificado	1 punto

Solo podrán participar en los Premios Especiales aquellos caballos que hayan participado en las clases del Concurso Morfológico reconocidas por ECAHO.

**PRUEBAS MONTADAS-** Se anima a los Organizadores a incluir pruebas montadas en sus concursos, si tienen esa posibilidad.

## **ARTÍCULO 6° MEDICAMENTOS Y VACUNAS**

- a) ***Tratamiento o administración de medicamentos***

Para cualquier tratamiento o administración de cualquier medicamento en el recinto del concurso, antes, durante y después del concurso, se avisará al veterinario del certamen quien administrará el tratamiento y completará el informe oficial correspondiente de ECAHO.

#### ***b) Abuso de Medicamentos***

Los organizadores del concurso “C” y “B” y Nacionales deben posibilitar y disponer de los elementos necesarios para la realización de una prueba veterinaria, en el caso de que ello sea solicitado por el Comité Disciplinario.

Esta se debe de realizar siempre de acuerdo con el Reglamento para el control antidoping de la Federación Hípica Internacional (FEI).

Es imprescindible la toma de tres muestras para realizar el control antidoping y ésta debe de ser realizada por un veterinario de pruebas de la FEI y enviarlas a uno de los laboratorios aprobados por la FEI en Europa.

Para ello la organización del concurso, tiene que tener disponible a un veterinario de la FEI.

Según el Reglamento para Concursos de ECAHO, deberá existir la posibilidad de hacer pruebas anti – doping a los caballos participantes. Para ello los Organizadores dispondrán de los kits oficiales necesarios, en manos del veterinario de la FEI para concursos C y B o del veterinario del concurso en los AECCA .

En un concurso se podrá realizar el control antidoping a cualquier ejemplar a juicio del Comité Disciplinario. Las muestras tomadas para el control antidoping en los concursos AECCA serán enviadas a laboratorios homologados por la FEI en España.

En el caso de que un caballo de positivo en el control antidoping se le aplicará tanto al caballo como a los responsables del mismo (propietario y presentador),el Reglamento de **ECAHO** ( Libro Azul en vigor).

#### ***c) Vacunas***

Para todos los concursos se establece la obligatoriedad de presentar las vacunas en el pasaporte y no se podrán aceptar como válidos los certificados veterinarios o cartillas sanitarias.

**Las vacunas obligatorias serán las exigidas por la Legislación Nacional o en su caso por la de la Comunidad en la que se celebre el concurso.**

### **Artículo 7º RESULTADOS**

#### **Concursos ECAHO – B y ECAHO – C**

Los resultados del Concurso, el catálogo y el informe del Comité Disciplinario se enviarán a la Secretaria General de ECAHO, con copias a la Comisión de Concurso de A.E.C.C.A. en menos de un mes después del Concurso. **Será obligatorio enviar los resultados en soporte informático y en papel tanto a ECAHO como a AECCA.**

Nota: El informe del C.D. para ECAHO deberá estar escrito en Inglés.

## **Concursos AECCA**

Los resultados del Concurso, el catálogo y el informe del Comité Disciplinario se enviarán a la Comisión de Concurso de A.E.C.C.A. en menos de un mes después del Concurso. **Será obligatorio enviar los resultados en soporte informático y en papel.**

**Según las normas de ECAHO, se podrá cobrar una cuota de afiliación doble a cualquier concurso que no envíe los resultados correctamente en el tiempo reglamentado**

## **Artículo 8º SANCIONES EN CONCURSOS**

Según el artículo 10 – c) y d) del Reglamento para Comités Disciplinarios del Libro Azul de ECAHO, los miembros de Comité Disciplinario tienen facultad para:

- a) Ordenar la expulsión de cualquier persona o personas del área bajo su control.
- b) Excluir a caballos participantes en cualquier clase o del concurso, antes o después de haber participado.

Así mismo según el Reglamento de ECAHO se podrán imponer sanciones por cometer alguna infracción.

***:" Se prohíbe la excitación de caballos en la pista de calentamiento y durante el concurso así como el comportamiento indebido de los propietarios o personas afines mientras se juzga el caballo". Toda persona que infrinja dicha normativa podrá ser sancionado.***

## **Artículo 9º CONDICIONES CONCURSOS AECCA**

Deben cumplir todos los requisitos exigidos en el reglamento de AECCA y ECAHO para los concursos ECAHO "C" con excepción del número de caballos.

Para que puedan ser considerados como Concursos **AECCA** deberán haberse presentado un mínimo de 15 caballos en pista.

Para optar a la organización de un concurso ECAHO "C" en el futuro deberán demostrar capacidad para reunir más de 30 caballos, tener experiencia demostrada en la organización de concursos de inferior categoría, así como cumplir con el reglamento de concursos de AECCA y ECAHO.

## **Artículo 10º DELEGADOS DE AECCA EN LOS CONCURSOS**

La organización deberá contemplar la asistencia de un delegado de AECCA, nombrado por la junta directiva. Las funciones de éste serán entre otras, supervisar la buena marcha del concurso y remitir a la Asociación un informe del mismo.

La organización asumirá los gastos de desplazamiento, comida y alojamiento durante el concurso.

Efectivo desde 1 de Enero de 2010